REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°440 - 2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 JUL 2018

VISTO: *La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 391-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 27 de junio de 2018 y Memorándum N° 1637-2018/GRP-410000, de fecha 16 de julio de 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización, Ley Nº 28607 y Ley 30305 "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (…)";

Que, mediante Memorándum N° 1637-2018/GRP-410000, de fecha 16 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la modificación del Artículo Primero y Anexo N° 01 contenidos en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 391-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de junio de 2018;

Que, en el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 391-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de junio de 2018, debe ser modificado al haberse consignado en Ingresos Presupuestarios la Especifica del Ingreso 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional por la suma de S/ 170,000, toda vez, que el desagregado correcto corresponde a la Especifica del Ingreso 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional la suma de S/ 168,750 y 1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional la suma de S/ 1,250 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo a lo precitado en el párrafo anterior, resulta necesario la modificación el Artículo Primero y Anexo N° 01 de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 391-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de junio de 2018 con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, es pertinente modificar el Artículo Primero y Anexo N° 01 de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 391-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de junio de 2018;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305 que modifica el artículo 191° de la Constitución Política, Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley Nº 27902 - Modificación de la Ley Nº 27867 y Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 440 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura 16 JUL 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 391-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA –GR de fecha 27 de junio de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 232-2018-MEM/DM, por un monto de **CIENTO SETENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 170,000.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias,, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

			(En Soles)
INGRESOS			
1	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**		**170,000.00**
	4	Donaciones y Transferencias	170,000.00
	4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	170,000.00
	4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	170,000.00
	4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	170,000.00
	4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	170,000.00
		TOTAL INGRESOS	**170,000.00**

			(En Soles)
EGRESOS			
2	**GASTOS PRESUPUESTALES**		**170,000.00**
		GASTO CORRIENTE	**168,750.00**
		3. Bienes Y Servicios	168,750.00
		GASTO DE CAPITAL	**1,250.00**
		6. Adquisición de Activos No Financieros	1,250.00
		TOTAL EGRESOS	**170,000.00**

El desagregado a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta los Anexos Nº 01 y 02, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 232-2018-MEM/DM, por un monto de **CIENTO SETENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 170,000.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias,, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 440 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura 16 JUL 2018

INGRESOS		(En Soles)
1	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**	**170,000.00**
4	Donaciones y Transferencias	170,000.00
4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	168,750.00
4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	168,750.00
4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	168,750.00
4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	168,750.00
4.2	Donaciones de Capital	1,250.00
4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	1,250.00
4.2.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	1.250.00
4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	1,250.00
	TOTAL INGRESOS	**170,000.00**

EGRESOS		(En Soles)
2	**GASTOS PRESUPUESTALES**	**170,000.00**
	GASTO CORRIENTE	**168,750.00**
	3. Bienes Y Servicios	168,750.00
	GASTO DE CAPITAL	**1,250.00**
	6. Adquisición de Activos No Financieros	1,250.00
	TOTAL EGRESOS	**170,000.00**

El desagregado a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta los Anexos Nº 01 y 02, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, *la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 391-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de junio de 2018.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, *copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidad Ejecutora inmersas en los alcances de esta Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 440 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

DICE:

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

CREDITO SUPLEMENTARIO

EN APLICACIÓN DE LA R. M. Nº 232-2018-MEM/DM

(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
		U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	170,000	170,000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	170,000	170,000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,000	170,000
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	170,000	170,000
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	170,000	170,000
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	170,000	170,000

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE REGIONAL SGRPCyT - GRPRAT

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE GER. REG. PLANEAM. PPTO Y ACOND TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 440 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

DEBE DECIR:

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
CREDITO SUPLEMENTARIO
EN APLICACIÓN DE LA R. M. Nº 232-2018-MEM/DM
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
		U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	170,000	170,000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	170,000	170,000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168,750	168,750
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	168,750	168,750
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	168,750	168,750
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	168,750	168,750
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	1,250	1,250
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,250	1,250
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,250	1,250
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,250	1,250